



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Privación Patria Potestad
Demandante	Ketty Margarita Gonzalez Alvarez, c.c. 1.067.853.777
Demandando	Jhon Jairo Pineda Pinzón c.c. 10.781.343
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00430 -00
Decisión	Decreta pruebas y Cita audiencia
Interlocutorio	12

Por ser la oportunidad procesal pertinente, se procede a convocar a las partes y sus apoderados para la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, misma que se realizará de forma virtual:

16 MAYO DE 2024 8:30 A.M

Se le advierte a las partes y apoderados, que la inasistencia injustificada al acto acarreará consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias (multa de 5 smlmv), incluso la terminación del proceso en los términos de lo dispuesto en el inciso 2° numeral 4to del artículo 372 del estatuto mencionado.

Entérese al señor Defensor de Familia, a la delegada del Ministerio Público, y a las partes sobre la fecha para efectos de llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Deberán las partes y sus apoderados comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

En caso tal de no contar con los medios tecnológicos, deberá informar al despacho para realizar la audiencia de manera presencial.

Teniendo en cuenta lo anterior se adiciona el auto que decretó las pruebas de la siguiente manera:

PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Se tendrán en su valor legal los siguientes documentos aportados en la demanda:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la demandante
- Fotocopia de documento de identidad
- Registro civil de nacimiento de la niña
- Registro civil de nacimiento de los padres
- Acta de audiencia de conciliación para la fijación de cuota alimentaria
- Denuncia presentada ante la Fiscalía General de la Nación por el delito de inasistencia alimentaria.
- Acta de acuerdo parcial de revisión de cuota alimentaria, régimen de visitas y custodia
- Certificado emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil
- Solicitud dirigida a la Registraduría Nacional de Cesar San Diego
- Constancia de envío de Notificación de la demanda y sus anexos al correo electrónico del demandado.

Testimoniales: Se citan para rendir declaración a las siguientes personas:

- William Alonso González Ojeda abuelo materno
- Liliam Isabel Álvarez González abuela materna
- Raúl Antonio Pineda Trujillo abuelo paterno



Pruebas de oficio

Interrogatorio de parte:

- la demandante y al demandado absolverán interrogatorio, igualmente, serán interrogados por la contraparte.
- Citación de los parientes cercanos

ENTREVISTA: La menor Syhara Nicolle Villero González será entrevistada por la Asistente Social del Juzgado antes de la fecha programada para la audiencia.

Se ordena notificar a la representante del Ministerio Público, para que asista a la diligencia; adicionalmente deberán las partes aceptar la reunión en la plataforma **Lifesize** por medio del enlace que les llegará por mensaje de datos, al correo electrónico que suministraron previamente al Despacho.

Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d1a452425c781f31f57b67804ff2a56244669435441176d8ad455136146915**

Documento generado en 19/01/2024 02:41:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>